

Jubilación forzosa para médicos necesarios

El Instituto Catalán de Salud podría tener que readmitir a un centenar de doctores

X. G.

Barcelona. Obligar a los médicos a jubilarse a los 65 años provoca un daño económico y moral. Ésta es la conclusión del presidente del Colegio de Médicos de Barcelona, Miquel Bruguera, ante la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) que obliga a la Generalitat a readmitir a un doctor que obligó a jubilarse a los 65 años.

La sentencia es la primera de la sala de lo contencioso administrativo del TSJC, pero podría haber hasta un centenar de médicos en la misma situación. De solicitar todos ellos la readmisión, al Instituto Catalán de la Salud (ICS) le podría salir cara la jubilación forzosa, ya que el TSJC obliga en la sentencia a pagar al médico los salarios (con intereses) desde la jubilación en 2004.

Coste por estimar

Fuentes del ICS no se atrevieron ayer a realizar una valoración del coste, ya que cada uno de los casos es distinto. La jubilación forzosa de los médicos de más de 65 años —salvo algunas excepciones— la decidió el ICS en 2004 y

La jubilación forzada por el ICS afectó a unos 400 facultativos que cumplieron los 65 años en 2004



El presidente del Colegio de Médicos de Barcelona, **Miquel Bruguera**, opina que fue un error jubilar a los 65 años.

afectó a unos 400 facultativos.

El doctor Miquel Bruguera expresó a LA GACETA la satisfacción de la junta de gobierno del Colegio de Médicos de Barcelona por la sentencia. Según él, la decisión del ICS de jubilar a los médicos de más de 65 años, pese a que muchos querían seguir trabajando hasta los 70, se tomó bajo una interpretación errónea del Estatuto Marco.

Bruguera destacó que antes de la jubilación se tenían que haber valorado las necesidades futuras de personal. Para el presidente del Colegio, la falta actual de médicos demuestra que hubo "un

Bruguera: "Antes de la jubilación se tenían que haber valorado las necesidades futuras de personal"

error de previsión". "Alguien metió la pata", aseguró ayer.

La sentencia deja claro que el ICS debía aprobar y publicar un Plan de Ordenación de Recursos Humanos para poder jubilar a los médicos a los 65 años.

Una decisión prepotente
El presidente del Colegio de Médicos aseguró que esto no se hizo y censuró la prepotencia de la Administración,

LA GENERALITAT SIGUE PENSANDO QUE SU DECISIÓN FUE CORRECTA

El Instituto Catalán de la Salud (ICS) estudia presentar un recurso de casación ante el Tribunal Supremo, según aseguró ayer el director de los servicios jurídicos, Lluís Bertran. Para este letrado, la sentencia se basa en un defecto puramente formal y que es fácilmente subsanable. En su opinión, la sentencia considera que no había un Plan de Ordenación de Recursos Humanos para justificar las jubilaciones, lo que negó, y señaló que para arreglar el problema se podría reelaborar este plan y apro-

barlo y publicarlo tal como indica la propia sentencia. Para Lluís Bertran, la sentencia avala la jubilación de los médicos a los 65 años y sólo exige el Plan de Ordenación para que pueda aplicarse. La jubilación de los médicos a los 65 años fue una decisión que tomó la Conselleria de Salud, cuya titular es la socialista Marina Geli, en el año 2004. La medida afectó a unos 400 médicos, de los que unos 300 llevaron el tema a los tribunales y aproximadamente 100 siguen litigando.

que no buscó alternativas como podían ser jornadas parciales o cargos eméritos para los doctores con 65 años.

Pero además apuntó a motivos económicos y de control en la decisión de jubilarles. "Parece que sólo era una cuestión de trienios y de mando", declaró ayer.

Para el Colegio de Médicos, la sentencia del TSJC, a la que pueden seguir muchas más, obliga a rectificar una decisión errónea, con un coste económico importante pero también moral, según el doctor Bruguera, que además considera que ahora es difícil recolocar a unos médicos en unas plazas que ahora ocupan otros.

"Es un daño moral a mucha gente que no se salda pagando los sueldos perdidos tres o cuatro años después", señaló.

Bruguera indicó que en Cataluña la ratio de médicos por habitante es el adecuado, pero faltan médicos en el sistema público de salud. Para resolverlo, señaló que serían necesario más recursos, con mejores retribuciones a los doctores, y un cambio en el modelo de gestión.

GACETA.es

Más información sobre la sentencia del TSJC sobre las jubilaciones forzosas de médicos, en nuestra web.